



APRUEBAN LA CREACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y FOMENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL SECTOR SALUD, PRIORIZADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 037-2011-SO-GRL: 07/04/11

Iquitos, 07 de abril del año 2,011.

VISTOS: El Proveído N° 249 de fecha 04/04/11, del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Ing. Carlos Luis Vela Díaz; Oficio N° 028-2011-GRL-CR-PCDS de fecha 04/04/11, del Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Consejero Regional, Mauro López García; Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional; Acta N° 002-2011-GRL-CR-CDS; Oficios N° 027,026,025,024,023,022,021-2011-GRL-CR-PCDS del Presidente de la Comisión de Desarrollo Social; Oficio N° 179-2011-GRL-DRS-L/30.04 de fecha 28/03/11 del Director General de la Dirección Regional de Salud de Loreto; Proveído N° 228; Oficio N° 410-2011-GRL-GGR-GRDS de fecha 17/03/11 de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; Proveído N° 193; Oficio N° 1062-2011-GRL-GRPPAT-SGRIP de fecha 11/03/11 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 11/03/11; Oficio N° 149-2011-GRL-DRSL/30.04 de fecha 11/03/11 del Director General de la Dirección Regional de Salud de Loreto; Oficio N° 144-2011-GRL-DRSL/30.04 del Director General de la Dirección Regional de Salud de Loreto; Informe N° 008-2011-GRL-DR.SL/30.04.03/JMPS de fecha 07/03/11 del responsable de la Unidad Formuladora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud de Loreto; Oficios N° 006, 005, 004-2011-GRL-CR-PCDS de fecha 22/02/11 y 016, 015, 014, 013, 012 y 011-2011-GRL-CR-CDS-MLG de fecha 02/03/11, del Presidente de la Comisión de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición del Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Consejero Regional, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas, ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional en atención a los actuados enunciados en los vistos, respecto a la aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional sobre la creación del *COMITÉ ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y FOMENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL SECTOR SALUD, PRIORIZADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO*;

Que, contando la petición con toda la documentación sustentatoria, respecto al trabajo realizado por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, resulta necesario atender y aprobar la creación y conformación del mencionado Comité;

Que, resulta necesario e imprescindible, integrar a la conformación del Comité a todos los integrantes de las Comisiones de Infraestructura y Fiscalización del Consejo Regional;

Que, el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a), 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de abril de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con cinco (05) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y cuatro (04) votos en contra por parte de los Consejeros Regionales: Ángel Enrique López Rojas, representante de la Provincia Loreto - Nauta, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, José Francisco Quispe Farro, representa de la Provincia de Maynas y Wagner Musoline Acho, representante de la Provincia de Datem del Marañón, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: APROBAR LA CREACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y FOMENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL SECTOR SALUD, PRIORIZADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: EL COMITÉ ESTARÁ CONFORMADO POR UN REPRESENTANTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, QUIÉN SERÁ EL COORDINADOR GENERAL, DOS REPRESENTANTES DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, UN REPRESENTANTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD, UN REPRESENTANTE DE LOS ORGANOS BENEFICIARIOS DE CADA PROYECTO, PRIORIZANDO RESPECTIVAMENTE Y TODOS LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE INFRAESTRUCTURA Y FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Tercero: EL COMITÉ ESPECIAL DEBERÁ SESIONAR TRIMESTRALMENTE, DEBIENDO REMITIR, CON LA MISMA FRECUENCIA, EL INFORME TÉCNICO SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO Y A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Cuarto: LA CARTERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL SECTOR SALUD, PRIORIZADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SERÁ APROBADA POR EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, A INICIATIVA DEL COMITÉ, CONFORME A LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY.

Artículo Quinto: APROBAR EL ANEXO N° 01, QUE ILUSTR LA PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ Y DE LA CARTERA DE PROYECTOS PRIORIZADOS, PUDIENDO MODIFICARSE POSTERIORMENTE A PROPUESTA DEL COMITÉ.

Artículo Sexto: ENCARGAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EFECTUAR EL SEGUIMIENTO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL.

Artículo Séptimo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional